

C) COSTAS Y MEDIO MARINO

1. COSTAS

1.1. Estrategia de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas establece en su disposición adicional octava que el Ministerio, en el plazo de 2 años, deberá elaborar una **estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático**.

Durante 2014 se ha iniciado la tramitación de la evaluación ambiental de la estrategia de adaptación del litoral español, habiéndose redactado un primer borrador de la estrategia y el documento inicial estratégico. Se ha llevado a cabo la fase de consultas y definido el alcance del estudio ambiental estratégico.

1.2. Estrategias para la protección de la costa

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar está desarrollando las **estrategias de protección de la costa**. En un primer momento se ha centrado en las cuatro zonas más problemáticas del litoral español y para ello empezó a redactar en el año 2013 las siguientes estrategias:

- Estrategia para la protección de la costa de Huelva.
- Estrategia para la protección de la costa de Valencia Sur.
- Estrategia para la protección de la costa de Castellón Sur.
- Estrategia para la protección de la costa del Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes tanto en la Dirección General como en otros organismos de toda España, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

Durante el año 2013 se finalizó la estrategia para la protección de la costa de Huelva y en el año 2014 la estrategia para la protección de la costa del Maresme (Barcelona). Ambas se encuentran en ejecución.

1.3. Plan Litoral 2014

A comienzos de 2014 se produjeron una serie de temporales en la costa norte de España, con fuertes vientos y lluvias persistentes, que dieron lugar a un oleaje no habitual. En particular, el fin de semana del 1 y 2 de febrero, este fuerte oleaje, unido a los elevados coeficientes de marea que se registraron esos días, produjeron graves daños en todo el litoral costero noroccidental, desde Pontevedra hasta Guipúzcoa. Los daños afectaron fundamentalmente a la línea de costa y se localizaron en playas, paseos marítimos, carreteras, puertos, puentes y diversas infraestructuras municipales de todas las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica y la fachada atlántica gallega.

El 21 de febrero, el Gobierno aprobó mediante Real Decreto-ley una serie de medidas, inversiones, subvenciones a particulares y administraciones, beneficios fiscales y otras ayudas con el fin de reparar los daños y favorecer el restablecimiento de los servicios y de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos en las zonas afectadas.

Una parte muy importante de las medidas que se ponen en marcha con este Real Decreto-ley constituyen inversiones en obras de emergencia a ejecutar por el Ministerio. Se trata de actuaciones que buscan restaurar las zonas afectadas y asegurar la integridad y adecuada conservación del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.

Para ello, el Consejo de Ministros de 21 de marzo aprobó un crédito extraordinario de 43,7 millones de euros, que se desglosa de la siguiente forma:

- 34,9 millones se destinan al llamado Plan Litoral, que comprende todas las actuaciones de reparación en la costa, de competencia estatal, dirigidas a restaurar infraestructuras dañadas, paseos marítimos, accesos a playas, reposición de arena y trabajos para asegurar la sostenibilidad de la costa y proteger y mitigar futuros efectos de temporales.
- 8,8 millones de euros están destinados a reparaciones en materia de aguas, dirigidas a restaurar y reparar los desperfectos causados en infraestructuras existentes, así como la limpieza de cauces que prevengan futuras avenidas.

Por lo que respecta al Plan Litoral, ya desde finales de febrero se comenzó a trabajar en distintos puntos del País Vasco, Asturias, Cantabria y Galicia para valorar los daños y determinar las actuaciones a realizar. Era necesaria la restitución de elementos de protección de las costas, tanto naturales —por ejemplo, la arena de la playa— como artificiales —el caso de los espigones o los paseos marítimos—, para tratar de evitar que nuevos temporales causaran daños aún mayores, por la mayor vulnerabilidad del litoral ante esa falta de defensas.

A la vez que se realizaron los trabajos por devolver a la normalidad las zonas afectadas, se analizaron las características de los temporales acaecidos y los efectos que causaron, para extraer conclusiones que en el futuro permitan minimizar el riesgo al que están sometidas estas infraestructuras, instalaciones y servicios.

La distribución territorial en función de los daños inventariados, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DEL PRESUPUESTO DEL PLAN LITORAL 2014

Provincia	Importe en euros	Provincia	Importe en euros
Pontevedra	1.504.608,15	Cantabria	3.796.840,68
A Coruña	5.096.602,48	Vizcaya	4.134.899,47
Lugo	1.270.282,15	Guipúzcoa	15.307.874,67
Asturias	3.361.843,16	Total	34.472.950,77

El conjunto de las obras de emergencia suponen un total de 315 actuaciones en 7 provincias de 4 comunidades autónomas, afectando a 113 municipios. Como actuaciones a resaltar por su importancia, podemos citar las siguientes:

- Guipúzcoa: reparación del espigón y playa de la Zurriola, Paseo Nuevo y Paseo de Salamanca en San Sebastián; reparación del paseo y playas de Zarautz.
- Vizcaya: reparación del espigón y paseo marítimo de Bakio; reparación del paseo en la playa de Karaspio en Mendexa.
- Cantabria: reparación del paseo y playas del Sardinero y la Magdalena en Santander; regeneración del Puntal de Laredo.

- Asturias: reparación de accesos y muros en la playa de San Lorenzo, Gijón; reconstrucción de rampa de acceso y refuerzo del muro del paseo en la playa de Salinas, Castrillón.
- Lugo: reconstrucción de escollera en la playa de Arealonga en Foz; recolocación de escollera de protección de la playa de A Marosa en Burela.
- A Coruña: arreglo del Paseo y playa de Miño; reparación del Paseo de Malpica.
- Pontevedra: reparación del Paseo de Panxón en Nigrán; reparación de pasarelas en Sanxenxo, Poio, Marín y Cangas.

2. MEDIO MARINO

2.1. Actuaciones relacionadas con la biodiversidad marina

Durante 2014 se ha trabajado intensamente para avanzar hacia el compromiso internacional de lograr proteger el 10% de la superficie marina. En este sentido, gracias a los resultados del proyecto Life+ Indemares, y al Life IBAs Marinas, se ha tramitado y aprobado la declaración de 39 nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) marinas. Además, en el marco del Life + INDEMARES se estudiaron 10 zonas de mar abierto con el fin de evaluar sus valores como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) para la protección de especies y hábitats marinos. En 2014, tras un periodo de participación y consulta pública, se tramitaron las **propuestas de LIC** de las 10 áreas, y se aprobaron 9 de ellas (Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, Canal de Menorca, Volcanes de fango del Golfo de Cádiz, Banco de Galicia, Sistema de Cañones Submarinos de Avilés, Sur de Almería-Seco de los Olivos, Espacio Marino de Alborán, Espacio Marino de Illes Columbretes y Banco de la Concepción).

Además, se ha avanzado en la elaboración de los planes de gestión de 10 LIC y 7 ZEPA en el ámbito mediterráneo, propuestos en su día por las comunidades autónomas y cuya competencia ha asumido el Estado por ser espacios marinos.

Respecto a la protección de especies, se tramitan y otorgan las autorizaciones para el manejo de especies marinas y para la actividad de observación de cetáceos. Además, se coordina el Grupo de Trabajo de la lapa ferrugínea y el Grupo de Trabajo de la pardela balear. En junio se celebró la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de la lapa ferrugínea en Sevilla. Por otro lado, ese mismo mes tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de flora y fauna marina con las administraciones autonómicas litorales.

2.2. Actuaciones relacionadas con las estrategias marinas

Reguladas en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, las **estrategias marinas** son los principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental. Durante el año 2014 se recibió la evaluación de la Comisión Europea a las tres primeras fases de las estrategias marinas en España (evaluación inicial, definición de buen estado ambiental y objetivos ambientales). En esta evaluación España figuró como el país mejor valorado dentro del Mediterráneo, y el segundo mejor en el Atlántico y en Europa.

Durante 2014, el trabajo de estrategias marinas se centró en el diseño de los programas de seguimiento, cuarta fase de este proceso. Entre julio y septiembre de 2014 se sometió a consulta pública la propuesta de estos programas de seguimiento del medio marino. Esta propuesta, elaborada en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía y el CEDEX, establece un sistema de indicadores para medir el estado del medio marino, tanto respecto a las principales presiones y actividades en el medio marino, como a los 11 descriptores del buen estado ambiental. De esta manera se pretende evaluar periódicamente el grado de consecución del buen estado ambiental del medio marino y de los objetivos

ambientales propuestos en 2012, para poder aplicar las medidas correctas de protección en cada momento. Para la elaboración los programas de seguimiento, se realizaron más de 13 reuniones con técnicos de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, así como cinco talleres de expertos que facilitaron la contribución de la comunidad científica.

2.3. Actuaciones relacionadas con la Directiva Marco del Agua en aguas costeras y de transición

Durante 2014, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar coordinó la contribución de las comunidades autónomas al tercer ejercicio de intercalibración de métodos de evaluación de elementos de calidad biológicos, y se participó con expertos designados, en la elaboración de la guía de seguimiento de contaminantes en biota. Además, se colaboró con la Dirección General del Agua en la elaboración del borrador de real decreto por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. En concreto se facilitó la información relativa a metodologías de evaluación y umbrales para los indicadores de las aguas costeras y de transición, previa coordinación de dicha propuesta con las comunidades autónomas litorales.

2.4. Actuaciones relacionadas con las actividades humanas en el mar y la contaminación

Tras un profundo trabajo de revisión y actualización de las Recomendaciones para la gestión del material dragado en los puertos españoles (CEDEX, 1994) llevado a cabo en el seno del grupo de trabajo de material dragado, la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas aprobó en abril las [Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público-portuario](#). Estas Directrices constituyen el mecanismo para evaluar la aceptabilidad ambiental de las operaciones de dragado, establecen los procedimientos para su adecuada caracterización y sirven de guía para establecer el procedimiento de gestión más conveniente, incluyendo los criterios y estudios necesarios para la selección de la zona de vertido cuando esta sea la opción seleccionada.

El Programa de Vigilancia de [basuras marinas](#) en playas se desarrolla estacionalmente en 26 playas del litoral español, siguiendo la metodología establecida por el Convenio de OSPAR. Este Programa se lleva a cabo con el fin de contar y caracterizar los objetos encontrados, comparar la situación en las diferentes playas españolas, calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino. Toda la información relativa a la anualidad 2014 puede consultarse en el [Informe de resultados 2014](#).

2.5. Actuaciones relacionadas con la lucha contra la contaminación marina accidental

Durante 2014 se ha dado un gran paso adelante en materia de [lucha contra la contaminación marina accidental](#): en mayo se publicó el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación ([Plan Ribera](#)) que desarrolla el [Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación en el mar](#), y que entró en vigor en noviembre. Elaborado por esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, con la colaboración del Ministerio de Fomento y el Ministerio del Interior, incluye aspectos tales como un atlas de sensibilidad de la costa española y un análisis de vulnerabilidad y riesgo de la misma. Este Plan complementa los planes territoriales establecidos por las comunidades autónomas, con el objetivo de asegurar la coordinación en las actuaciones de lucha contra la contaminación en la costa, particularmente en aquellos casos en que más de una comunidad autónoma se vea afectada o cuando se requiera la intervención de medios de otros Estados, esto es, cuando el episodio de contaminación tenga carácter supraautonómico o supranacional, o en aquellos casos de especial necesidad en que el peligro de daños irreparables sea inminente. Toda la información relativa al Plan, mapas de sensibilidad de la costa en [formato PDF](#) y mapas en [formato GIS](#) están disponibles para su visualización y descarga

en magrama.es y también en el [visor del geoportal](#) del Ministerio. La información está disponible para todos los agentes interesados, y en particular las comunidades autónomas.

Durante 2014 se han realizado dos simulacros de lucha contra la contaminación, con objeto de poner en práctica el despliegue de los medios necesarios que deben actuar ante un vertido que amenaza las aguas marinas así como la costa: en junio en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), y en noviembre en Torredembarra (Tarragona). Los ejercicios se han realizado en colaboración con las comunidades autónomas y el Ministerio de Fomento.

2.6. Actuaciones relacionadas con las consultas e informes ambientales

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar como administración pública afectada con competencias específicas en el medio marino, recibe consultas ambientales cuya procedencia se puede agrupar en tres. Por un lado, se reciben consultas durante el procedimiento de evaluación ambiental, de planes, programas y proyectos, tanto por las administraciones autonómicas competentes, como por los órganos competentes de la Administración General del Estado. Por otro lado, se emiten informes preceptivos en cumplimiento de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que evalúan la compatibilidad de ciertas actividades o vertidos regulados en el articulado de dicha ley, con las estrategias marinas correspondientes. Y por último, se emiten informes vinculantes en el procedimiento de autorización por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de las campañas oceanográficas a realizar por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas.

- Durante el año 2014 se recibieron 231 consultas como administración pública afectada en los procedimientos de evaluación ambiental.
- En cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Marino, en el año 2014 se elaboraron 76 informes preceptivos relativos a la compatibilidad de actividades o vertidos con las estrategias marinas correspondientes.
- A su vez, se elaboraron 81 informes solicitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la autorización de campañas oceanográficas a realizar por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas.

EVOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS AMBIENTALES RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

	2011	2012	2013	2014
Procedimiento ambiental	116	125	150	231
Informes de compatibilidad		13	35	76
Campañas oceanográficas	24	34	53	81